



Vacaciones v/s feriados

La idea que hemos escuchado estos últimos días de reemplazar feriados por vacaciones, debido a lo extensa de las celebraciones de las Fiestas Patrias, especialmente este año, no es nueva. Solo a modo de ejemplo, podemos recordar que en 2017 la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados analizaba proyectos de ley refundidos que proponían aumentar a veinte los días de vacaciones y a la vez eliminar determinados feriados.

En abstracto parece un avance importante, ya que evita, por un lado, el cierre de servicios del Estado en días feriados, con los costos y complejidades que esto significa, y por otro, a los trabajadores y las empresas les permite una mejor planificación, favoreciendo la salud mental, la vida familiar y el aumento de la producción.

Sin embargo, es necesario tener en consideración ciertos antecedentes que hicieron que la iniciativa de 2017 lleve casi siete años sin mayores avances en su tramitación.

El primer antecedente que salta a la vista es cómo se designan los cinco feriados que serán eliminados, ya que cada uno de ellos son parte de nuestra idiosincrasia y tienen un valor especial para diversos grupos. Así, por ejemplo, parecería lógico no eliminar alguno de los feriados irrenunciables como el 1 de enero, 1 de mayo, Fiestas Patrias y Navidad. Tampoco tendría mucho apoyo la eliminación del 21 de mayo, o que los católicos estén de acuerdo con terminar con feriados religiosos, lo mismo que podría suceder con los evangélicos y protestantes con el 31 de octubre por el que tanto lucharon.

Aún más, de ser posible un acuerdo nacional en materia de eliminación de feriados, ¿Qué garantiza que no se creen nuevos feriados a futuro? Esto es especialmente relevante considerando que hay más de una docena de propuestas legales de feriados entre generales y específicos ingresados a tramitación en el Congreso solo en los últimos 5 años. Si bien son bastante menos que los que se tramitaban en 2017, siguen siendo muchos considerando la gran cantidad que actualmente tenemos en nuestro país.

Si bien se podría estimar que todos los trabajadores y las empresas desean más vacaciones y menos feriados, esto no es así para un porcentaje importante de personas que no tienen derecho a vacaciones y que los feriados son su único descanso, como es el caso de los independientes, por obra, faena o a plazo, aquellos



DANIEL MONTALVA
Decano de la Facultad de Derecho
Universidad de Las Américas

El primer que salta a la vista es cómo se designan los cinco feriados que serán eliminados, ya que cada uno de ellos son parte de nuestra idiosincrasia y tienen un valor especial para diversos grupos.

texto económico actual y la necesidad de avanzar en mayores medidas que impulsen la productividad. Además, se debe tener presente las regulaciones laborales aún en tramitación o en implementación, como, por ejemplo, la reducción de la jornada a 40 horas.

Si bien es una medida que a todas luces

parece lógica al favorecer a la ciudadanía, empresas y trabajadores, requiere de mayor análisis sobre sus posibles beneficios y costos, para avanzar previamente o a lo menos en paralelo, en otras definiciones, como la agenda laboral que permita un mejor equilibrio entre trabajo, vida privada y adaptabilidad a los cambios tecnológicos; con una agenda económica que impulse la productividad; y con definiciones en materia de feriados, como la realización de elecciones en dos días o la continua presentación de feriados regionales o locales.

nean con los principios de construcción resiliente. va que

re
a
II
C
E
V
DI
C
e:
r
i
e
i
e
I
H
i
c
e
l
a